CONTRATO N°127/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 357.804

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de DICIEMBRE del año 2019, entre la ***Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.***, con N° **R.U.C. Nº 80024191-6**, domiciliada en la calle José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la Ciudad de Asunción, tel. N° : 225-001/3 representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad **N° 721.270,** en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FISAE - FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** con **RUC N° 80021625-3**, domiciliada en Avda. Perón N° 134 esquina el Trabajador de la Ciudad de Lambaré, teléfono N° 021-331230/301551 representada para este acto por **el Sr. RODRIGO YAMIL DI PARDO ÁRMELE**, con Cédula de Identidad N° **1.898.834**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Por el presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2019, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**

2 1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes señalados o definidos **en la/s Orden/es de Compra/s y la/s Orden/es de Ejecución o Corrección** que se emitirán en el marco de este Contrato**.**

3 1.3 ALCANCE DE LA PROVISION: la provisión, objeto de este Contrato, se hará conforme a lo establecido en la **Sección III. Suministros Requeridos** del pliego que genero esta contratación**.**

4 1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISION como lo indique la **Sección III – Suministros Requeridos – Plan de Entrega** del Pliego de Bases y Condiciones.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La póliza de fiel cumplimiento contractual.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 357804**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 357.804**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 19 perteneciente al Acta N° 1284/2019 de fecha 19 de noviembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						FISAE FERRETERÍA INDUSTRIAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total
1	23241642-001	CORTADOR DE TUBOS DE PLASTICOS (PARA 1/2 A 1/1/2)	Unidad	UNIDAD	50	EGAM ASTER	ESPAÑA	125.000	6.250.000
2	23241642-001	CORTADOR DE TUBOS HASTA 2 (PLASTICO/PVC) DE ACCION RAPIDA	Unidad	UNIDAD	40	EGAM ASTER	ESPAÑA	235.000	9.400.000
3	23241642-001	CORTADOR DE TUBOS HASTA 4 (PLASTICO/PVC) DE ACCION RAPIDA	Unidad	UNIDAD	25	EGAM ASTER	ESPAÑA	455.000	11.375.000
4	24112401-001	CAJAS DE HERRAMIENTAS (1,8X0,8X1,0 METROS) METALICO S/ MUESTRA	Unidad	UNIDAD	20	FRANCIS	NACIOONAL	3.900.000	78.000.000
5	30102404-001	BARRETA	Unidad	UNIDAD	150	TRAMONTINA	BRASIL	295.000	44.250.000
6	27112004-003	PALA ANCHA	Unidad	UNIDAD	80	BELLOTA	ESPAÑA	205.000	16.400.000
7	27112004-002	PALA RECTA	Unidad	UNIDAD	80	BELLOTA	ESPAÑA	198.500	15.880.000
8	27112004-006	PALA MEDIA LUNA	Unidad	UNIDAD	160	BELLOTA	ESPAÑA	199.500	31.920.000
9	27112004-001	PALA DE PUNTA	Unidad	UNIDAD	160	BELLOTA	ESPAÑA	200.000	32.000.000
10	27111508-006	SERRUCHO	Unidad	UNIDAD	30	BELLOTA	ESPAÑA	75.000	2.250.000
11	27111702-003	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA - ESTRIA (12 AL 30 MM)	Unidad	UNIDAD	25	EGAM ASTER	ESPAÑA	495.000	12.375.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

12	27111702-003	JUEGO DE LAS LLAVES COMBINADA BOCA ESTRIA(31 AL 42 MM)	Unidad	UNIDAD	16	GEDORE	ESPAÑA	795.000	12.720.000
13	23241635-001	TALADRO MANUAL	Unidad	UNIDAD	90	BIEHL	BRASIL	165.000	14.850.000
14	27113201-001	TARRAJA DE 1/2	Unidad	UNIDAD	50	MEIKON	BRASIL	42.500	2.125.000
15	27113201-001	TARRAJA DE 3/4	Unidad	UNIDAD	50	MEIKON	BRASIL	43.500	2.175.000
16	27113201-001	TARRAJA DE 1	Unidad	UNIDAD	50	MEIKON	BRASIL	85.000	4.250.000
17	27113201-001	TARRAJA DE 1.1/4	Unidad	UNIDAD	5	MEIKON	BRASIL	95.000	475.000
18	27113201-001	TARRAJA DE 1.1/2	Unidad	UNIDAD	5	MEIKON	BRASIL	135.000	675.000
19	27113201-001	TARRAJA DE 2	Unidad	UNIDAD	6	MEIKON	BRASIL	185.000	1.110.000
20	27113201-001	TARRAJA DE 3	Unidad	UNIDAD	5	MEIKON	BRASIL	485.000	2.425.000
21	27113201-001	TARRAJA DE 4	Unidad	UNIDAD	2	MEIKON	BRASIL	875.000	1.750.000
22	27111902-008	ESCOFINA	Unidad	UNIDAD	50	BELLOTA	BRASIL	95.000	4.750.000
23	27112838-001	DISCO DE CORTE PARA HIERRO (12 PULGADAS) P/ CORTADORA HID	Unidad	UNIDAD	40	NORTON	BRASIL	65.000	2.600.000
24	27112838-001	DISCO DE CORTE PARA CERAMICA (12 PULGADAS) P/ CORTADORA HID	Unidad	UNIDAD	40	NORTON	BRASIL	845.000	33.800.000
25	27111801-002	CINTA METRICA DE 5 M	Unidad	UNIDAD	50	CAMALEON	BRASIL	55.000	2.750.000
26	27111801-008	CINTA METRICA DE 50 M	Unidad	UNIDAD	20	CAMALEON	BRASIL	145.000	2.900.000
27	27112008-005	PIZON DE MADERA	Unidad	UNIDAD	30	NACIONAL	NACIOONAL	105.000	3.150.000
28	46181504-001	PARES DE GUANTE DE CUERO CAÑO CORTO	Unidad	UNIDAD	150	NACIONAL	NACIOONAL	18.500	2.775.000
29	27112003-001	RASTRILLO	Unidad	UNIDAD	25	TRAMONTINA	BRASIL	65.600	1.640.000
30	27111605-002	PICO CON MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	25	TRAMONTINA	BRASIL	95.000	2.375.000
31	27111750-001	PINZA A PRESION	Unidad	UNIDAD	90	GEDORE	ESPAÑA	175.000	15.750.000
32	27112117-001	PINZA PICO DE LORO	Unidad	UNIDAD	90	GEDORE	ESPAÑA	135.000	12.150.000
33	24101506-001	CARRETILLAS	Unidad	UNIDAD	24	FRANCIS	NACIOONAL	1.250.000	30.000.000
34	27111507-001	CORTA HIERRO	Unidad	UNIDAD	50	TRAMONTINA	BRASIL	55.000	2.750.000
35	27112802-001	HOJAS SIERRA (PAQUETE DE 100)	Unidad	UNIDAD	300	NICHOLSON	BRASIL	9.500	2.850.000
36	27112126-003	PINZA UNIVERSAL	Unidad	UNIDAD	30	GEDORE	ESPAÑA	125.000	3.750.000
37	27111728-001	JUEGO DE DESTORNILLADOR PLANO (SEGÚN EETT)	Unidad	UNIDAD	50	GEDORE	ESPAÑA	105.500	5.275.000
38	27111708-001	LLAVE DE CAÑO 14	Unidad	UNIDAD	60	GEDORE	ESPAÑA	125.000	7.500.000
39	27111708-001	LLAVE DE CAÑO 18	Unidad	UNIDAD	75	GEDORE	ESPAÑA	175.000	13.125.000
40	27111708-001	LLAVE DE CAÑO 24	Unidad	UNIDAD	50	GEDORE	ESPAÑA	285.000	14.250.000
41	27111708-001	LLAVE DE CAÑO 36	Unidad	UNIDAD	4	GEDORE	ESPAÑA	455.000	1.820.000
42	27111708-001	LLAVE DE CAÑO 48	Unidad	UNIDAD	4	GEDORE	ESPAÑA	975.000	3.900.000
43	27111708-001	LLAVE CADENA 36	Unidad	UNIDAD	3	GEDORE	ESPAÑA	165.000	495.000
44	23231501-001	MARCO SIERRA	Unidad	UNIDAD	110	BAHCO	ARGENTINA	125.000	13.750.000
45	27111621-001	MAZO DE 5 KG	Unidad	UNIDAD	40	TRAMONTINA	BRASIL	215.000	8.600.000
								Precio total	**495.360.000**

El Monto Total del presente Contrato es de **Gs. 495.360.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones trescientos sesenta mil)**, IVA incluido.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 0000000000533165 del Banco de la Nación Argentina a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: **GERENCIA ADMINISTRATIVA Y GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- **Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "La garantía del Contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del Contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo"**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Sr. RODRIGO YAMIL DI PARDO ÁRMELE
Representante Legal.-

ESSAP S.A
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Abg. Mariana González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.